



COLEGIO OFICIAL DE  
FARMACÉUTICOS DE CÁDIZ

## CONDICIONES DE PRESCRIPCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CON CLONAZEPAM

ENTIDAD		RECETA PAPEL	RECETA ELECTRÓNICA
SAS		No*	Sí Receta XXI
MUTUALIDADES	ISFAS	Sí Sello ISFAS + Fecha validación	Sí Receta XXI para pacientes de Mutualidades adscritos al SAS
	MUFACE	Sí Sello MUFACE + Fecha validación	
	MUGEJU	Sí Sello MUGEJU No necesita fecha de validación	
OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		No	Sí Receta XXI Interoperabilidad
PRIVADA		Sí Siempre que no haya dudas de pertinencia y/o autenticidad	Sí Siempre que no haya dudas de pertinencia y/o autenticidad

NUEVO!

De forma excepcional, se podrán dispensar y facturar recetas papel del SAS de estos medicamentos a pacientes residentes en centros sociosanitarios (Recetas ODCAS)

**En el caso de ALPRAZOLAM se seguirán las mismas condiciones, excepto para recetas papel de Mutualidades, que no necesitan el sello de la mutualidad ni la fecha de validación**